

## Programa de Acción para la Seguridad de Alcohol de Virginia Acuerdo de Bloqueo de Encendido

**Al firmar este documento, los clientes del Programa de Acción para la Seguridad de Alcohol (Alcohol Safety Action Program, ASAP) que instalen un bloqueo de encendido, reconocen que comprenden plenamente cada condición mencionada a continuación y que deben cumplirlas sin compromisos.**

1. Los clientes del ASAP deben ver el video de Orientación de Bloqueo de Encendido que se encuentra en <http://vasap.virginia.gov>.
2. Los clientes del ASAP que hayan sido declarados culpables de una primera infracción por Conducir bajo la Influencia del Alcohol (Drive Under the Influence, DUI) deberán instalar un dispositivo de bloqueo de encendido en cualquier vehículo que conduzcan, a menos que el tribunal disponga lo contrario. Aquellos clientes de ASAP que hayan sido declarados culpables de una 2da infracción por DUI o de alguna otra infracción posterior deberán instalar un dispositivo de bloqueo de encendido en cualquier vehículo que conduzcan y en cualquier otro vehículo registrado a su nombre o de su propiedad, total o parcialmente.
3. Los clientes deberán informar inmediatamente al ASAP en caso registrar u obtener el título de propiedad de un nuevo vehículo mientras se encuentren bajo el requisito de bloqueo de encendido. Se deberá instalar un dispositivo de bloqueo en el nuevo vehículo dentro de un lapso de 10 días calendarios posteriores al registro u obtención del título de propiedad en caso de estar relacionado con una 2<sup>da</sup> condena o alguna posterior por DUI; con una 1<sup>ra</sup> condena por DUI en la que el tribunal exija que se instale un dispositivo de bloqueo de encendido en todos los vehículos o con una 1<sup>ra</sup> condena por DUI en la que el cliente tenga previsto conducir el vehículo. En caso de no hacerlo, se suspenderá la licencia del infractor y posiblemente será considerado un incumplimiento. En caso de la suspensión de licencia, los clientes serán responsables de pagar cualquier tasa para obtener la licencia del Departamento de Vehículos a Motor (Department of Motor Vehicles, DMV) y de los requisitos, y el tiempo acreditado de bloqueo comenzará a correr nuevamente en todos los vehículos a partir de la fecha en la que el cliente obtenga la licencia del DMV.
4. Al momento de la instalación, los clientes del ASAP que instalen un bloqueo en un vehículo que no posean deben entregar al técnico de bloqueo un “Formulario de Consentimiento de Instalación de Bloqueo de Encendido VASAP” lleno.
5. El dispositivo de bloqueo se debe instalar durante los 30 días posteriores a la fecha de vigencia en el Formulario de Mandato de Bloqueo de Encendido DC-266 y el dispositivo de bloqueo se debe calibrar al menos cada 30 días en conformidad con el Código de Virginia 18.2-270.1.
6. A los clientes del ASAP que estén bajo el requisito de bloqueo ordenado por el juzgado deben cumplir con todos los requisitos de licencia pendientes del DMV y obtener una licencia válida para que sea válido el tiempo de instalación de todos sus bloqueos de encendido instalados. Si el documento de orden de licencia restringida (DC-265) no está acompañado por una copia válida de la licencia, expirará en 60 días a partir de la fecha de inicio en la orden. Para aquellas personas que no obtengan debidamente su copia de la licencia del DMV dentro de los 60 días de la emisión de la licencia restringida de parte del juzgado, se les sumará al final del requisito de bloqueo de encendido el tiempo de bloqueo de encendido acumulado desde el comienzo de los 60 días.

## Programa de Acción para la Seguridad de Alcohol de Virginia Acuerdo de Bloqueo de Encendido

7. Los clientes del ASAP bajo el requisito de bloqueo del DMV comenzarán a recibir crédito por el tiempo del bloqueo instalado desde el día que obtengan una copia física de la licencia del DMV.
8. Se consideran violaciones las pruebas de aliento por arriba del límite o la omisión consecutiva de repetición de pruebas. Los clientes deben proporcionar una segunda muestra de aliento durante los 15 minutos posteriores a cualquier prueba fallida u omitida. La 2<sup>da</sup> prueba proporciona al ASAP información adicional para determinar si la prueba fue fallida u omitida debido al consumo de alcohol.
9. Mientras estén cerca del bloqueo de ignición, los clientes del ASAP tienen la obligación de evitar sustancias que puedan contener alcohol. También se deben evitar todas las sustancias de inhalación de humo al usar el bloqueo de ignición para prevenir posibles daños a la pila de combustible.
10. Los clientes del ASAP son los únicos responsables por cualquier actividad sobre el dispositivo de bloqueo, a menos que las fotografías de la cámara prueben lo contrario. Todas las situaciones que no sean claramente visibles o identificables en las fotografías de la cámara de bloqueo, mientras una persona proporciona una muestra de aliento en el dispositivo, se considerarán como violaciones del bloqueo. Los clientes del ASAP que permitan que un tercero realice la prueba de aliento en el dispositivo de bloqueo para intentar encender el vehículo por él, violan la Sección 18.2-270.1 del Código de Virginia y posiblemente sea acusado, junto con dicho tercero, por un delito menor de clase 1.
11. En caso de ser requerido, los clientes deberán proporcionar documentos formales de cualquier instalación de mantenimiento o reparación del vehículo al ASAP en los cuales se describa el tipo de servicio prestado, así como las fechas y horas de entrada y salida de la instalación.
12. También deberán realizar su calibración final durante o después de la fecha de cumplimiento del bloqueo y ningún dispositivo podrá ser retirado sin la autorización del ASAP. El incumplimiento de este requisito puede ocasionar cargos penales adicionales.
13. Los clientes del ASAP no tienen permitido cambiar de vendedor del bloqueo después de la instalación del dispositivo, a menos que lo apruebe la Comisión sobre el Programa de Acción para la Seguridad de Alcohol de Virginia (Virginia Alcohol Safety Action Program, VASAP).
14. Los clientes deberán inscribirse en el ASAP local para iniciar los servicios de supervisión del bloqueo a fin de dar cumplimiento al requisito del bloqueo del DMV. La tarifa de supervisión del bloqueo del ASAP para casos administrativos del DMV es de \$50 mensuales. El ASAP no dará por cumplido cualquier requerimiento de bloqueo ante el DMV en el cual el saldo no haya sido pagado por completo. Los clientes que tengan un saldo en mora de 60 días o más están sujetos a que el ASAP finalice sus servicios de supervisión del bloqueo.
15. De acuerdo con el § 17.1-612 del Código de Virginia, los clientes del ASAP que citen directa o indirectamente a miembros del personal de la oficina estatal del VASAP para que presenten su testimonio en cualquier audiencia judicial pueden estar sujetos a pagar los gastos diarios de consumo de kilometraje y de peajes del testigo.

## Programa de Acción para la Seguridad de Alcohol de Virginia Acuerdo de Bloqueo de Encendido

16. Los clientes del ASAP que deban manejar el vehículo de un empleador que no tenga instalado el dispositivo de bloqueo deberán pedirle al empleador que realice la solicitud ante el tribunal. En tal caso, el cliente no puede tener el control o ser propietario, total o parcialmente, del negocio. El cliente igual deberá instalar un dispositivo de bloqueo en un vehículo personal para cumplir con el requisito.

**Estas condiciones y términos permanecerán en vigencia hasta que finalicen todos los requisitos judiciales y del DMV del bloqueo de encendido. Entiendo que si incumplo estos requisitos, en su totalidad, puede traer como consecuencia que mi caso sea regresado al tribunal o que cese el programa de bloqueo de encendido ASAP. Al firmar abajo reconozco que he recibido una copia del documento y que comprendo todas las condiciones que contiene este acuerdo.**

\_\_\_\_\_  
Nombre del cliente en letra de imprenta

\_\_\_\_\_  
Firma del cliente

\_\_\_\_\_  
Fecha